

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

106**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 163 de 2010-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de imprudencia, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 14 de octubre de 2010 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a doña Juana Holgado Pérez de la falta de imprudencia por la que ha sido denunciada en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Ángel Luis Rentero Ortega, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/44.272/10)